

LA ENTIDAD

La actividad de la Mancomunidad está orientada a la prestación de los servicios encomendados por los municipios integrados en la misma, con la máxima eficacia y eficiencia. La perspectiva económica no está orientada a la obtención de un beneficio sino a la adecuada gestión de los recursos para garantizar el objetivo de máxima calidad en el servicio. A través de la racionalización en el uso de los medios y del control de costes se pueden establecer unas tarifas adecuadas para los clientes que permiten asegurar la viabilidad futura del modelo de gestión.

Los resultados económicos obtenidos en cada ejercicio se destinan a la reinversión en la mejora de infraestructuras y medios. El fondo social está constituido por las aportaciones realizadas por los ayuntamientos y concejos mancomunados, materializadas por entregas en efectivo, aportación de inmovilizaciones y otras partidas deudoras y acreedoras. **La cifra sobre los fondos propios a 31 de diciembre de 2019 se conocerá oficialmente en la junta general de SCPSA que se celebrará en julio de 2020.**